



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**EXTRACTO DEL ACTA 9/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2015.**

**1º.- SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 13 DE MADRID, AUTOS 989/2013. DEMANDANTE: \*\*\*.**

**Ac. 91/2015.** Sentencia 33/2015 dictada por el Juzgado de lo Social núm. 13 de Madrid, Autos 989/2013, demandante: \*\*\*.

Con fecha diecinueve de febrero de dos mil quince ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*“FALLO.*

*Estimando la demanda interpuesta por D.ª \*\*\* frente al AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS Y ARJÉ FORMACION S.L. debo:*

*1º.- Declarar el derecho de D.ª \*\*\* a ostentar una relación laboral de carácter fijo discontinuo con el Ayuntamiento de Las Rozas.*

*2º.- Condenar al AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS y a ARJÉ FORMACIÓN S.L. a estar y pasar por la anterior declaración”.*

Se acordó:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

2º.- Interponer y formalizar recurso de suplicación contra la referida sentencia.

**2º.- RESOLUCIÓN DICTADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO, RESOLVIENDO RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA SOBRE CAMBIO DE TITULARIDAD DE FINCA.**

**Ac. 92/2015.** Resolución dictada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Gerencia Regional del Catastro, resolviendo recurso de reposición interpuesto contra desestimación de reclamación económico-administrativa, sobre cambio de titularidad de finca.

Se acordó quedar enterada del contenido de la citada resolución, así como del cambio de titularidad en el catastro inmobiliario de la finca catastral 5250008VK2844S0001ZA.



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

**3º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON NATURALIA NATURALEZA URBANA S.A., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "CONTROL DE PLAGAS URBANAS (ZONA 2) DEL MUNICIPIO DE LAS ROZAS DE MADRID".**

**Ac. 93/2015.** 1º.- Autorizar y disponer (AD), la cantidad de 3.206,50 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.3110.22712 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Naturalia Naturaleza Urbana S.A., hasta el próximo día treinta de abril de dos mil quince.

**4º.- AMPLIACIÓN PLAZO DE DESALOJO DEL KIOSCO "EL LAGO" POR EL CONCESIONARIO.**

**Ac. 94/2015.** 1º.- Fijar la fecha de lanzamiento, para el caso de que el desalojo no se haya producido con anterioridad, para el día 9 de abril de 2015.

2º.- Notificar el anterior acuerdo al ocupante, Montevirgen S.L.

**5º.- RECURSOS POTESTATIVOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS POR D.ª \*\*\* Y POR D. \*\*\*, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE CONTROL DE PLAGAS (ANECPLA) Y DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE SANIDAD AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (AESAM), RESPECTIVAMENTE, CONTRA LOS PLIEGOS QUE RIGEN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE INTERIOR Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS, APROBADOS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2014. (EXPTE. 2014050-SER).**

**Ac. 95/2015.** DESESTIMAR los recursos potestativos de reposición interpuestos por D.ª \*\*\* y por D. \*\*\*, en nombre y representación de la Asociación Nacional de Empresas de Control de Plagas y de la Asociación Empresarial de Sanidad Ambiental de la Comunidad de Madrid, respectivamente, contra los pliegos que rigen la adjudicación del contrato de servicio de control de la calidad del aire interior y prevención de la legionelosis, aprobados por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha cinco de diciembre de dos mil catorce.

**6º.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COLONIA EL PARRAL**

**Ac. 96/2015.** 1º.- Desestimar la reclamación de responsabilidad formulada por D. \*\*\*, actuando en representación de la Comunidad de Propietarios "Colonia el Parral núm. 2", por los daños materiales sufridos en el sótano y la planta baja del Inmueble por filtraciones de aguas pluviales como consecuencia de deficiencias en el asfaltado de la vía pública más cercana al mismo, por considerarse que aquellos no han sido consecuencia del funcionamiento normal o anormal de un servicio público gestionado por este Ayuntamiento y por ende no existir una relación de causalidad entre el devenir de los servicios públicos municipales y los daños reclamados.



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

2º.- Atendiendo a la posible cantidad máxima que pudiera haber sido reclamada por el interesado, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1, letra f de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en coordinación con los artículos 12 y 16 LRJAP-PAC, no resulta preceptivo el dictamen de este órgano, por lo que no hace falta remitirle el expediente administrativo.

3º.- Notificar la resolución al interesado, con indicación de los recursos que contra la misma procedan (artículos 13.2 Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo y 89.3 LRJAP-PAC).

**7º.- EXTINCIÓN POR CADUCIDAD DE LICENCIA DE INSTALACIÓN PARA OFICINA BANCARIA EN CALLE WISTERIA NÚM. 2, EXPTE. 110/2006-LC.**

**Ac. 97/2015.** Declarar extinguida por caducidad la licencia instalación núm. 110/2006-LC otorgada a BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO para la actividad calificada de Oficina Bancaria en la calle WISTERIA, núm. 2, Las Rozas de Madrid.

**8º.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE CONTROL ACCESOS A RECINTO ESCOLAR EN CARRETERA DE LA CORUÑA KM 21,3. LAS ROZAS DE MADRID. (U.E. VI-2 "MICAEL-ESPERANZA") DEL P.G.O.U., EXPTE. 60/2014-01.**

**Ac. 98/2015.** 1º.- Conceder a la \*\*\* licencia provisional de obras para la construcción de caseta de control accesos a recinto escolar con emplazamiento en Carretera de La Coruña km 21,3. (U.E. VI-2 "Micael-Esperanza" del PGOU de Las Rozas de Madrid).

2º.- La eficacia de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que figuran en el expediente.

**9º.- LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE MERCERÍA EN C/ COMUNIDAD DE MADRID, 41 L-76 CC BURGOCENTRO I, EXPTE. 92/2011-LI.**

**Ac. 99/2015.** 1º.- Conceder a D.ª \*\*\*, licencia para la implantación de la actividad, tramitada con número de expediente 92/11-LI, para Comercio al por menor de artículos de mercería con emplazamiento en la calle Comunidad de Madrid núm. 41, L-76, CC Burgocentro I, Las Rozas de Madrid.

La efectividad de la licencia se entiende condicionada a la ejecución de las medidas correctoras y determinaciones propuestas en los informes técnicos que obran en el expediente.

**10º.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD URBANÍSTICA DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES REFERENTES AL PROYECTO DE PABELLÓN DE OFICINAS PARA ADIF, EDIFICIO MODULAR INDUSTRIALIZADO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BASE DE MANTENIMIENTO PROVISIONAL EN**



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

**SUELOS LOCALIZADOS ENTRE LA IGLESIA DE LAS MATAS Y LAS VÍAS DEL FERROCARRIL, LAS ROZAS DE MADRID.**

**Ac. 100/2015.** La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acordó que antes de notificar los informes de viabilidad emitidos por los Servicios Técnicos a ADIF, deberá aclararse la titularidad de la finca a la que hace referencia el informe de los Técnicos de fecha veinticinco de noviembre de dos mil catorce, para lo cual se devuelve el expediente al servicio gestor.

**11º.- OBTENCIÓN MEDIANTE PERMUTA FORZOSA DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 39.950 INCLUIDA EN EL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN ASISTEMÁTICA A.A.2 “EQUIPAMIENTO: C/ CASTILLA C/V EL PLANTÍO” DEL VIGENTE P.G.O.U. DE LAS ROZAS DE MADRID.**

**Ac. 101/2015.** 1º.- Incoar el expediente administrativo de permuta forzosa para la obtención de la finca registral núm. 39.950, destinada a red de equipamiento, sita en el ámbito de la ACTUACION ASISTEMATICA A.A.2 “Equipamiento c/ Castilla c/v El Plantío” del vigente PGOU de Las Rozas de Madrid.

2º.- Aprobar la siguiente relación de propietarios y terrenos afectados, así como de los aprovechamientos urbanísticos que les corresponden a los terrenos afectados que se harán efectivos en la parcela de propiedad municipal sita en Las Matas, finca registral núm. 9.803 (BI-68), igualmente se concreta una diferencia de valor, a favor del Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 20.898,38 €.

Finca Registral	Superficie Registral	Superficie Real	Titular	Aprovechamiento
39.950	840 m <sup>2</sup>	840 m <sup>2</sup>	***	352,42 m <sup>2</sup> c

Someter la anterior relación a información pública, notificando a los propietarios o titulares el cumplimiento del trámite expuesto, para su conocimiento y a los efectos de requerirles para que exhiban los títulos que posean y declaren las situaciones jurídicas que afecten a su finca.

3º.- Someter a exposición al público el expediente por plazo de veinte días, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

**12º.- PRÓRROGA POR SEIS MESES DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, SUSCRITA CON MAPFRE EMPRESAS.**

**Ac. 102/2015.** 1º.- Autorizar y disponer (AD) el gasto de 44.224,58 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 105.9200.22400 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015.

2º.- Prorrogar la vigencia de la póliza 0969880066198 suscrita con Mapfre Empresas para la cobertura de la responsabilidad civil general del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, con una cobertura de máximo de indemnización por siniestro de



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

1.051.771,18 €, y una franquicia de 601,01 €, hasta el próximo día 5 de septiembre de 2015, en tanto se culmina la tramitación del expediente de contratación de la citada póliza, mediante procedimiento abierto.

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

4º.- Suscribir la misma con anterioridad al día 5 de marzo de 2015, para su entrada en vigor.

**13º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE VEHÍCULO SUSCRITO CON BBVA FINANZIA AUTORENTING.**

**Ac. 103/2015.** 1º.- Autorizar y disponer (AD), la cantidad de 6.302,90 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 104.9200.20400 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015, para el ejercicio 2016 de 7.563,48 € y para el ejercicio 2017 de 1.260,58 €.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con BBVA Finanzia Autorenting S.A. para el suministro, mediante renting, del vehículo 8230HBZ, hasta el próximo día 28 de febrero de 2017, fecha en la que finalizará el citado contrato.

**14º.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA DE LAS ROZAS DE MADRID S.A. DEL SERVICIO DE ASESORÍA INMOBILIARIA Y BOLSA DE VIVIENDA EN ALQUILER, ABRIL A DICIEMBRE 2015.**

**Ac. 104/2015.** Primero.- Encomendar a la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid S.A. el servicio de "Asesoría Inmobiliaria y Bolsa de Vivienda en Alquiler".

Segundo.- La presente encomienda se efectúa por concurrir razones de especialidad y eficiencia, por contar la EMGV S.A. con los recursos técnicos precisos (bases de datos de solicitantes de vivienda y bases de datos de viviendas a ofertar), sin perjuicio de complementar los citados recursos técnicos a través de contrato de servicio, dada la imposibilidad de efectuar contratación de nuevo personal, el cual limitará su objeto al apoyo material necesario.

Tercero.- La duración del presente encargo se extenderá desde el próximo 1 de abril de 2015 hasta el próximo día 31 de marzo de 2016, siendo prorrogable hasta alcanzar una duración máxima de 2 años, siempre y cuando se mantengan las necesidades que se pretenden cubrir a través de la misma.

No obstante lo anterior, podrá producirse la extinción por interés público; por mutuo acuerdo; por la denuncia de cualquiera de las partes; cuando sobreviniesen circunstancias que impidiesen o dificultasen su adecuado cumplimiento, o bien cuando la sociedad municipal encomendada incumpliese las obligaciones derivadas del encargo.



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

Cuarto.- El importe de la presente encomienda es de 36.708'00 €, en los términos contenidos en el presente informe, autorizando y disponiendo el gasto de 27.531'00 € correspondiente al presente ejercicio con cargo a la aplicación presupuestaria 114.3370.22724 del Presupuesto de la Corporación.

-----